



Portafolio



Indicadores en línea



TRM \$ 3.179,40

ICOLCAP \$ 23.302,00 ▼ -0,584% -\$ 137,0

Dólar \$ 3.151,50 ▲ +0,05% +\$ 1,49

Euro \$ 3.630,07 ▲ +0,01% +\$ 0,46



ECONOMÍA • NEGOCIOS • INDICADORES ECONÓMICOS • DÓLAR • EDITORIAL

El ente pidió suspender la decisión mientras la SIC responde un requerimiento sobre las pruebas del caso.

El ente pidió suspender la decisión mientras la SIC responde un requerimiento sobre las pruebas del caso.



Suspensión de la Procuraduría de sanción por contratos de helicópteros. Foto: El Tiempo, Canva



Julian Andres Gonzalez Vargas ✉

Periodista Portafolio

06.08.2026 17:51 | Actualizado: 06.08.2026 17:51



Compartir



Reportar



Resumen



Escuchar

Un nuevo capítulo se suma a la novela de los contratos de los helicópteros de **Ecopetrol**, esta vez con la intervención de un nuevo actor. La llegada de un nuevo oficio **congeló el expediente en la Superintendencia** de Industria y Comercio (SIC) e impidió una decisión que parecía casi segura en la entidad.

De acuerdo con la Unidad Investigativa de EL TIEMPO. la

Ponte al día



Cambian las reglas para los taxis en Colombia: estos son las mayores variaciones del nuevo decreto de Mintransporte

JULIAN ANDRES GONZALEZ VARGAS



Corte Suprema ordena libertad de Luis Fernando Velasco, investigado por caso UNGRD, en el último día de Petro

JULIAN ANDRES GONZALEZ VARGAS



Procuraduría frena millonaria sanción de la SIC contra **Ecopetrol** por

millonaria sanción que iba a ser impuesta a **Ecopetrol**, Cenit y Ocesa por prácticas anticompetitivas en la contratación del servicio de helicópteros **fue interrumpida por la Procuraduría General** de la Nación, que argumentó que no existía una relación clara entre las pruebas recopiladas y la recomendación de la sanción contra las tres compañías.



LEA TAMBIÉN

El 'traje a la medida' de los helicópteros: cómo el Grupo **Ecopetrol** habría blindado contratos millonarios

Julian Andres Gonzalez Vargas

Además, el documento **advierte que la SIC no puede proceder** hasta que responda el requerimiento. El ente de control que advierte que, de lo contrario, una decisión podría estar viciada.

¿Qué argumenta la Procuraduría para intervenir en la decisión de la multa por los contratos de los helicópteros?



Sede de la Procuraduría General de la Nación. FOTO: RODOLFO GONZÁLEZ/EL TIEMPO

La Procuraduría **aseguró en su oficio a la SIC** que no hay un hilo coherente entre los argumentos para adelantar y sancionar a **Ecopetrol**, Cenit y Ocesa con las pruebas que los soportan.

El documento **fue sellado con un letrero de URGENTE**, y lo firmó Marcio Melgosa, procurador Delegado Primero para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, quien hizo una visita de inspección al caso el pasado martes.

La Procuraduría **dejó claro en el documento** que una eventual sanción en este caso podría enfrentar serios riesgos jurídicos si se fundamenta en una motivación que pueda ser controvertida con la propia información recopilada por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). En el oficio señaló que una decisión de ese tipo, "adoptada sobre una motivación susceptible de ser desvirtuada mediante la



los contratos de helicópteros: esto dijeron

JULIAN ANDRES GONZALEZ VARGAS



Abelardo De La Espriella felicitó a Bogotá en su cumpleaños número 488, un día antes de su posesión

JULIAN ANDRES GONZALEZ VARGAS



Así se prepara Cali para la primera posesión presidencial fuera de Bogotá: inicia el gobierno de De La Espriella

JULIAN ANDRES GONZALEZ VARGAS

Nuestros Portales



Noticias de Abelardo De La Espriella 7 de agosto: alcalde de Cali, Alejandro Eder, calificó como un 'honor' recibir a los invitados internacionales

EL TIEMPO



La deuda histórica que tiene Colombia en los Juegos Centroamericanos

FUTBOL RED



Todo listo en Cali para la posesión de Abelardo De La Espriella

CITY TV

simple confrontación de las afirmaciones contenidas en la recomendación de sanción con la información objetiva elaborada por la misma autoridad, **podría dar lugar a la anulación judicial del acto administrativo**".

En el oficio señaló que una decisión de ese tipo, "adoptada sobre una motivación susceptible de ser desvirtuada mediante la simple confrontación de las afirmaciones contenidas en la recomendación de sanción con la información objetiva elaborada por la misma autoridad, **podría dar lugar a la anulación judicial del acto administrativo**".



LEA TAMBIÉN

Ecopetrol cierra con éxito la compra del 25% de Brava en Brasil y buscará ampliar su participación al 51%

Brayan Franzua Silva Hernandez

El ente de control también **alertó sobre las consecuencias económicas** que tendría un eventual revés judicial. Según el documento, ello podría generar **"importantes repercusiones patrimoniales para el Estado"**, no solo por el recaudo de una multa que posteriormente pudiera perder sustento jurídico, sino también por "los demás efectos económicos que la sanción pueda ocasionar, con el consecuente impacto sobre el patrimonio público y, en últimas, sobre los recursos que pertenecen a todos los colombianos".

Ahora, de acuerdo con una fuente consultada por EL TIEMPO, el efecto inmediato del oficio es que la **SIC debe responder al requerimiento** de información del ente de control. Ahora, a no ser de que lo hagan en lo que resta del gobierno Petro, el caso le corresponderá resolverlo al nuevo gobierno.

Lo que **indaga la SIC es si las tres empresas** del Grupo **Ecopetrol** ajustaron requisitos para que favorecieran a la empresa Helistar desde 2011 hasta 2023, y de esta manera se quedara con varios contratos millonarios.

Sin embargo, la poderosa firma **no aparece vinculada al expediente**. Además, la Procuraduría indica entre sus argumentos que las visitas realizadas por la SIC a las empresas del Grupo **Ecopetrol** se realizaron en desarrollo de una averiguación preliminar y no de una investigación administrativa, lo que puede ir en contra del debido proceso administrativo y trasgredir derechos fundamentales de las personas involucradas en el expediente.



LEA TAMBIÉN

¿Se viene millonaria sanción para **Ecopetrol**? Día clave para la petrolera por contratos de helicópteros con Helistar

Brayan Franzua Silva Hernandez

"Como garantía del derecho fundamental a la intimidad, el ordenamiento jurídico colombiano ha dispuesto que la realización de interceptaciones, registros y otras actividades probatorias que, de acuerdo con la norma superior, se encuentran sometidas a reserva judicial, requieren de orden judicial. No obstante, la SIC, durante sus indagaciones, **solicitó la inspección y toma de imagen** forense de dispositivo móvil sin la respectiva orden judicial, advirtiendo la imposición de multas por oponerse a la práctica de esta prueba y contrariando lo señalado por la Corte Constitucional", advirtió Melgosa en el documento citado por EL TIEMPO.

Las pruebas que apuntarían a una posible sanción



Ecopetrol FOTO:ISTOCK

La investigación de la Superintendencia de Industria y Comercio **se centró en los procesos de contratación** para el servicio de transporte aéreo del Grupo **Ecopetrol** entre 2011 y 2023. En un informe motivado revisado por Portafolio, la Delegatura recopiló indicios sobre presuntas prácticas que habrían restringido la competencia, entre ellas cambios en los requisitos técnicos, cancelaciones de procesos de selección y condiciones que, según el análisis de la autoridad, favorecían estructuralmente al operador Helistar.

No obstante, al cierre del expediente la entidad **consideró que no logró probar** una coordinación ilícita entre las partes.

Uno de los principales elementos analizados **fue la modificación de los requisitos** de antigüedad exigidos para las aeronaves. La SIC concluyó que **"la antigüedad de las aeronaves fue establecida de manera variable entre procesos, sin que las justificaciones ofrecidas resultaran verificables ni consistentes"**, y señaló que el requisito pasó de cinco a 15, luego a 10 y posteriormente a 20 años, hasta ser eliminado en 2023 al reconocerse que **"no estaba**

**rundado en ninguna norma y que podía impedir la
conurrencia de oferentes".**



LEA TAMBIÉN

El 'fracking' busca abrirse paso rápido en el país para salvar la autosuficiencia energética de Colombia

Paula Galeano Balaguera

El expediente también **incorporó conversaciones internas de funcionarios** de Cenit que, para la Delegatura, planteaban interrogantes sobre la forma en que se estructuraban algunos procesos de contratación. En uno de los chats de 2021 un funcionario pidió **"Pensemos en speech de seguridad"**, mientras otro respondió que ya tenía **"una solución que es sencilla"**, consistente en fijar un límite de 15 años de antigüedad para las aeronaves, al advertir que con esa condición **"solo habría un oferente"**.

Otra conversación incluida en el expediente **corresponde a funcionarios del área de cumplimiento** de **Ecopetrol** y Cenit, quienes analizaban las quejas presentadas por Helicol sobre los procesos de contratación. Allí uno de los participantes afirmó que **"sugieren que cogen el estándar para lo que les conviene"**, mientras otro funcionario manifestó que la ampliación de los requisitos de antigüedad era **"la primera alerta seria que veo, sin explicación aparente. Esto es raro"**.

La Superintendencia también **cuestionó la exigencia de que las aeronaves** estuvieran en Colombia, blindadas y equipadas, desde etapas tempranas del proceso de selección. Según el análisis, ese requisito implicaba costos significativamente mayores para nuevos competidores, mientras que el operador que ya ejecutaba el contrato contaba con la flota disponible en el país. La autoridad sostuvo que esa condición pudo convertirse en una barrera de entrada para otros oferentes, aunque aclaró que no cuestionaba la necesidad de realizar inspecciones de seguridad, sino el momento en que eran exigidas.

Finalmente, el informe **examinó la cancelación de algunos procesos** licitatorios, especialmente aquellos en los que existía un mayor número de competidores. La SIC concluyó que esas decisiones generaban escenarios de urgencia que posteriormente permitían abrir nuevos procesos con requisitos de disponibilidad inmediata, una condición que, según la autoridad, solo podía cumplir quien ya prestaba el servicio.

Julián Andrés González Vargas

Periodista Portafolio

andgon@eltiempo.com



Compartir



Reportar



Resumen

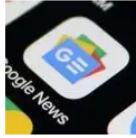


Escuchar

Temas relacionados

[helicópteros](#) | [Ecopetrol](#) | [Procuraduría](#) | [SIC](#) |
[Superintendencia de Industria y Comercio](#) | [Contratos](#) | [Sanciones](#)

Sugerencias



PORTAFOLIO GOOGLE NEWS

Síguenos en GOOGLE NEWS. Mantente siempre actualizado con las últimas noticias coberturas historias y análisis directamente en Google News.

[QUIERO RECIBIRLO](#)



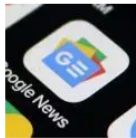
PORTAFOLIO WHATSAPP

Únete al canal de El Tiempo en WhatsApp para estar al día con las noticias más relevantes al momento.

[QUIERO RECIBIRLO](#)

[Superintendencia de Industria y Comercio](#) | [Contratos](#) | [Sanciones](#)

Sugerencias



PORTAFOLIO GOOGLE NEWS

Síguenos en GOOGLE NEWS. Mantente siempre actualizado con las últimas noticias coberturas historias y análisis directamente en Google News.

[QUIERO RECIBIRLO](#)



PORTAFOLIO WHATSAPP

Únete al canal de El Tiempo en WhatsApp para estar al día con las noticias más relevantes al momento.